

UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Asuntos Académicos
Departamento de Postgrado y Postítulo

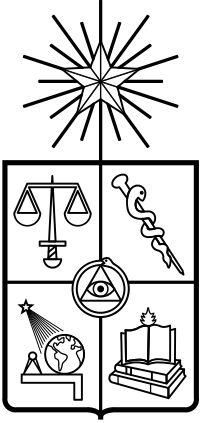
INFORMATIVO SEGURO DE SALUD PARA ESTUDIANTES INTERNACIONALES 2023-2024

El seguro de salud debe solicitarse en el momento de matrícula a todos los estudiantes internacionales. El Departamento de Postgrado y Postítulo (DPP) ha instruido a las Escuelas de Postgrado sobre la obligatoriedad de que todos/as los/las estudiantes cuenten con cobertura de salud por todo el periodo de permanencia en Chile.

REQUISITOS MÍNIMOS SEGURO DE VIAJE Y SALUD:

- 01** El seguro médico es obligatorio para todos los estudiantes internacionales que vengan a la U. de Chile y deberá presentarse posterior a ser aceptado. El seguro debe cubrir todo el período académico en Chile sin excepciones (dependiendo de la condición migratoria que se encuentre el estudiante).

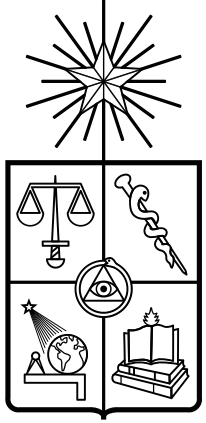
- 02** La póliza del seguro adquirido debe tener las siguientes prestaciones como mínimo:
 - Asistencia médica por accidente: USD 50.000
 - Asistencia médica por enfermedad: USD 50.000
 - Indemnización por extravío de equipaje
 - Asistencia en caso de robo o extravío de documentos y/o equipaje.
 - Traslado y repatriación sanitaria: USD 50.000



UNIVERSIDAD DE CHILE
Vicerrectoría de Asuntos Académicos
Departamento de Postgrado y Postítulo

- Repatriación funeraria: USD 50.000
- Traslado de un familiar por hospitalización del beneficiario.
- Regreso anticipado.
- Asistencia legal por accidente de tránsito: USD 1.000
- Seguro por muerte accidental en transporte público: USD 100.000

La Universidad de Chile no cuenta con un seguro de salud propio, por tanto, la orientación que puede entregar el DPP se refiere a la adscripción de un seguro público o privado. Una vez que el/la estudiante se encuentre en Chile con Cedula de Identidad vigente, podrá adscribir a un seguro de salud público (FONASA) o privado (ISAPRE).



Afiliación a FONASA

Extranjeros visa en trámite (carentes de recursos)

- Pasaporte
- Solicitud de visa en trámite
- Formulario de acreditación de carencia (entregado en sucursales de Fonasa y Consultorios)

Extranjeros visa en trámite (cotizantes)

- Pasaporte
- Solicitud de visa en trámite
- Último pago de cotización de salud

Extranjeros con situación migratoria irregular (documentos vencidos, falta de documentos)

- El trámite lo realiza en los establecimientos públicos de salud (Consultorios)
- Fonasa asigna N° provisorio para atención en salud que se entrega en sucursales o Consultorio.
- Si necesita de atención de salud urgente, debe dirigirse directamente al Consultorio u Hospital dónde le entregaran un informe social para su atención.

FONASA 600 360 3000

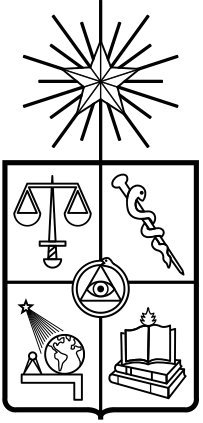
Afiliación a ISAPRE u otro seguro de salud privado

Esto dependerá de las necesidades y del presupuesto del/la estudiante para estos efectos.

Hay muchos proveedores al respecto, con distintas características, coberturas y precios; Para ampliar la información se puede revisar la el sitio: **ISAPRES**

Allí podrán revisar la alternativa más conveniente de acuerdo a las características, necesidades y presupuesto del/a estudiante.

Por otra parte, también es posible que los/as estudiantes adquieran un seguro desde Chile en su país de origen. Es probable que, en términos económicos, puede ser mucho más conveniente adquirir un seguro de salud de esa forma



Respecto de los servicios de salud de la Universidad de Chile

- El Servicio Médico y Dental de los Alumnos (SEMDA) se encarga de atender las necesidades primarias de salud médica y dental de los/as estudiantes (pre y postgrado) de la Universidad de Chile. Además, se encarga del desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud a través de, por ejemplo, actividades de autocuidado y calidad de vida, talleres de primeros auxilios y nutrición, etc. Para ampliar información revisar el siguiente enlace: [SEMDA](#)

Seguro de accidentes

- "Accidente escolar" es el que puede sufrir el alumno durante sus estudios, prácticas o trayecto de ida o regreso entre su domicilio y el establecimiento educacional.
- Este seguro da cobertura a todos los estudiantes que tengan la calidad de "alumno regular". El estudiante deberá ser llevado al [servicio de urgencia pública más cercano](#), donde tiene derecho a la atención gratuita y cobertura completa. En el caso de riesgo vital, tiene que recurrir al centro asistencial más próximo (invocando la ley de urgencia). [Más información.](#)